



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de abril de 2023

ACTA N° 11

RES. N° 847/23

Exp. 2023-25-4-000795

nt

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N° 1230/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 dispuso elevar para su aprobación el Programa de Tecnólogo en Ciberseguridad, Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo y Programas, que luce de fs. 3 a 87 de obrados;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que la propuesta de plan de estudios se ajusta a al marco propuesto por Facultad de Ingeniería y Universidad de la República en acuerdo con AGESIC, que atento a lo que surge de estos antecedentes y a que no existen objeciones desde el punto de vista jurídico a lo requerido por el subsistema se sugiere al Consejo Directivo Central acceder a lo solicitado por el subsistema;

CONSIDERANDO: I) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante

II) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no surgen objeciones a lo peticionado;

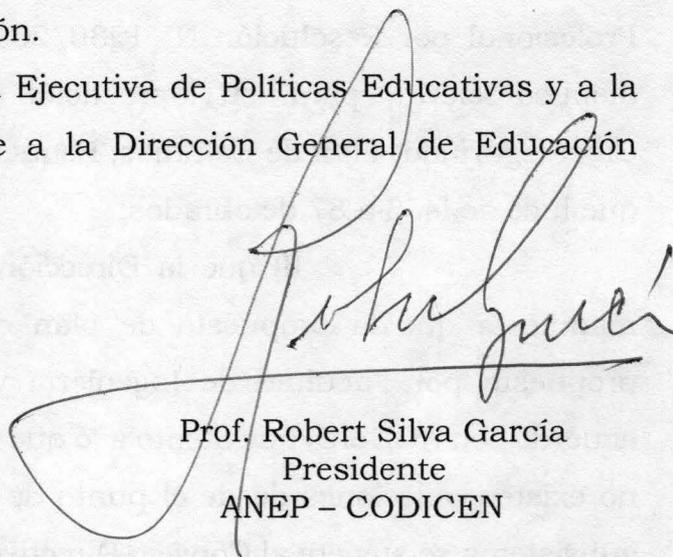
III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

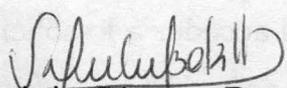
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo y Programas del Tecnólogo en Ciberseguridad, que luce de fs. 3 a 87 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN